

San Gil, Abril 29 de 2021

Señores:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

**JAIME JIMMY GARCIA DIAZ**

Presidente

Calle 12 N° 9-51

Ciudad



JO:SO

**ASUNTO: PROPUESTA DE PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL HIMNO MUNICIPAL DE SAN GIL**

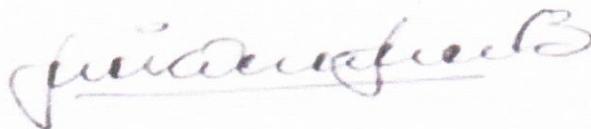
Honorable Concejo Municipal,

Por medio de la presente, me permito presentarles formalmente, la propuesta para el **Proyecto de Acuerdo sobre el Himno Municipal de San Gil**, en base a una exposición de motivos que lo sustentan.

Anexo los documentos mencionados anteriormente.

Agradezco su amable atención y en espera de su respuesta.

Cordialmente,



**LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL**

Directora

Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

## PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL HIMNO MUNICIPAL.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los sangileños venimos entonando una pieza musical como si fuera el Himno de la Municipalidad, desde el 7 de agosto de 1959. Para esta fecha, el entonces Alcalde Municipal Dr. Rito Antonio Rueda Rueda ya tenía escrita la letra de lo que él aspiraba que fuera el Himno de San Gil. Y siendo Alcalde Municipal (del 3 de agosto de 1959 al 19 de septiembre de 1960), logró cristalizar la idea, así fuera de manera informal y arbitraria, pues fue dado a conocer en la ceremonia de inauguración de la Casa de Santander y del Centro de Historia de San Gil, en conmemoración de las festividades del Sesquicentenario de la Independencia nacional, según su propio dicho, el referido 7 de agosto de 1959.

La partitura musical la escribió el maestro CIRO ANTONIO SANTOS MARTÍNEZ, un músico charaleño que venía desempeñándose desde hacía varios años como Director de la Banda de Músicos de San Gil. Sin embargo, debe anotarse que para la presentación del acto académico y cultural referido fue designado el músico italiano Gino Aronna, quizá con la pretensión de darle más lustre y realce a la ceremonia.

Por cuanto la escritura o letra poética del Himno elaborado por el Dr. Rito Antonio Rueda Rueda presentaba unos pequeños problemas de métrica y simetría musicales, el también músico y maestro Libardo Pereira Arenas sugirió al autor la modificación y adaptación de la letra en unos versos. La sugerencia, que fue acogida personal y gustosamente por el Dr. Rueda Rueda, se oficializó durante la celebración de las festividades de los 300 años de la Fundación de San Gil, en 1989. Este acto quedó sellado y rubricado con puño y letra del autor, cuyo documento deberá en adelante reposar en los archivos de la municipalidad, al igual que la copia auténtica de la partitura musical compuesta por el maestro Ciro Antonio Santos Martínez.

De esta forma, al oficializar el Símbolo Patriótico del Himno la municipalidad lo rescata, como es su deber, reconoce públicamente los méritos artísticos de sus autores, exalta la identidad de nuestro pueblo y convoca a la ciudadanía a estrechar los lazos de nuestra sangileñidad.

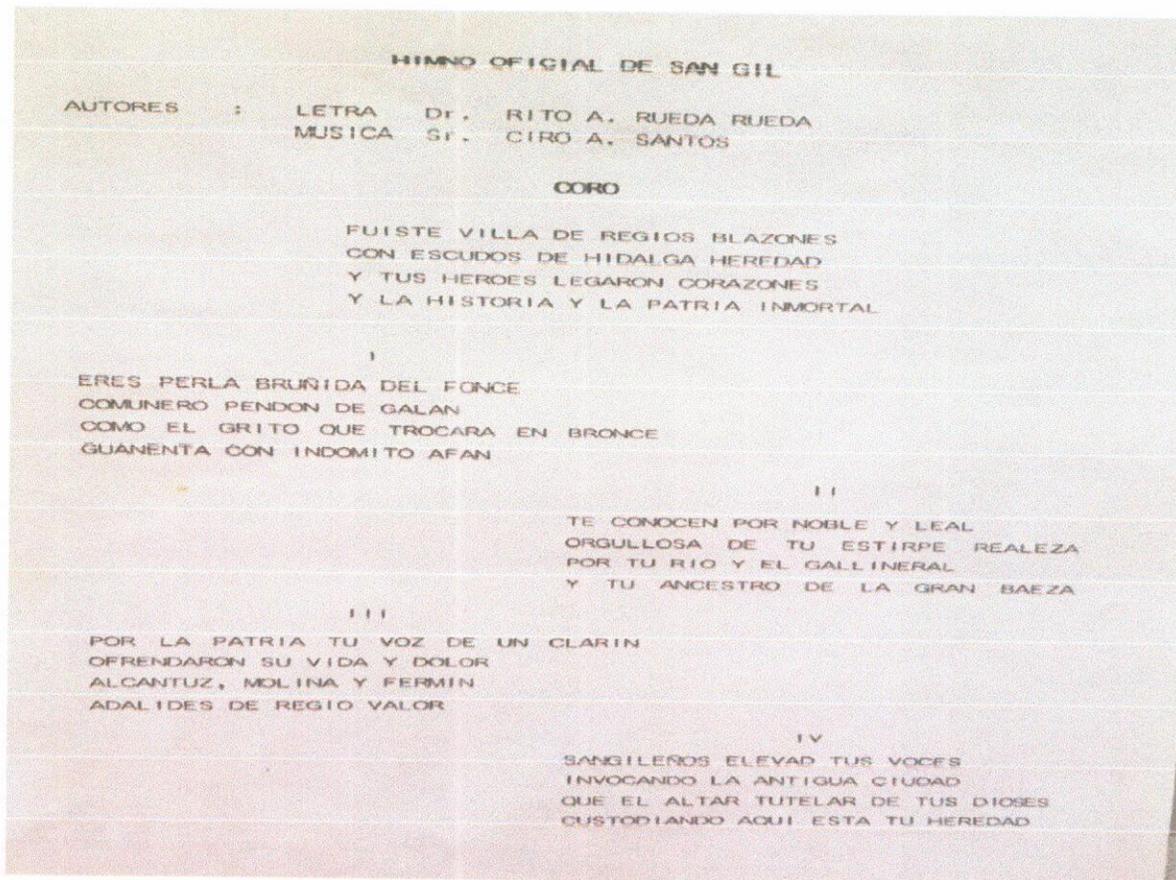
Por último, la Administración Municipal reconoce al doctor Raúl Gómez Quintero el esfuerzo investigativo histórico y cultural al respecto y le agradece el rescate de tan valiosa documentación.



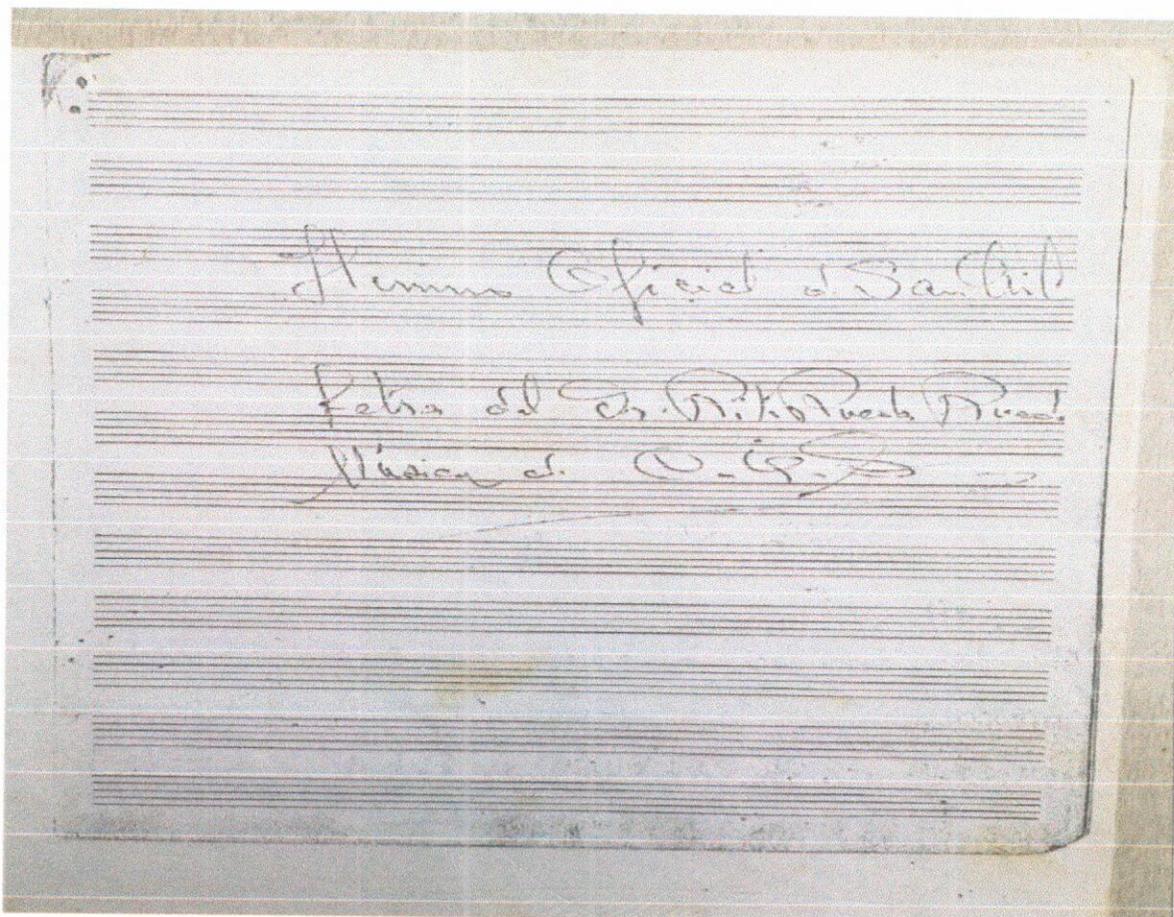
**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**

Alcalde Municipal de San Gil

## Anexos al Proyecto de Acuerdo del Himno

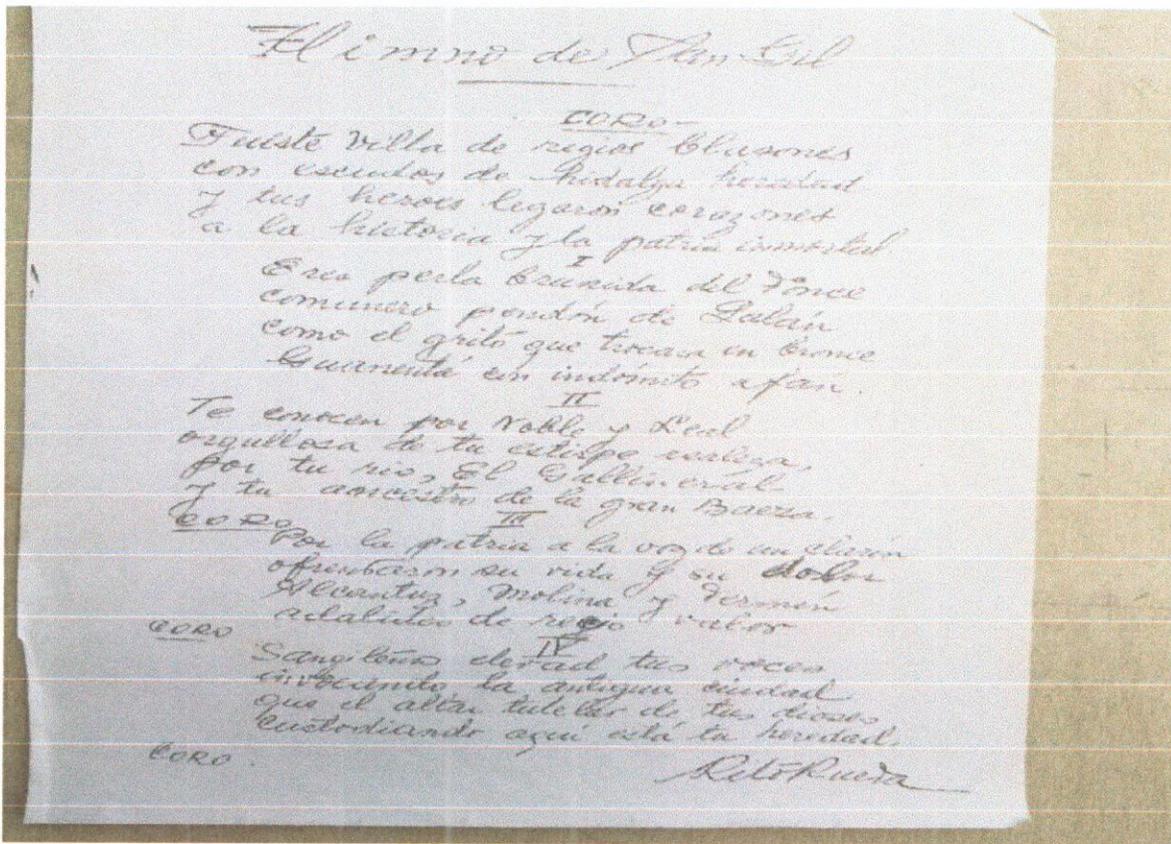


Letra original del himno

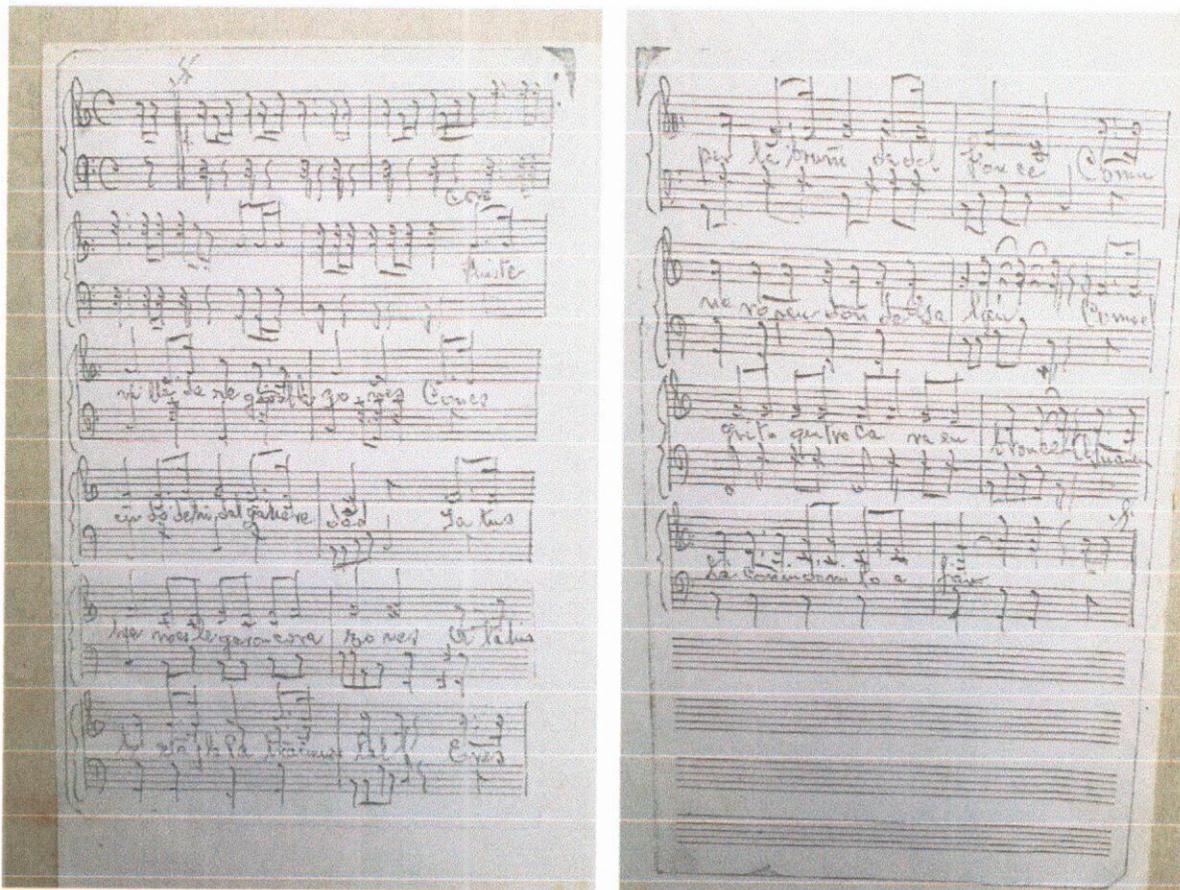


Letra definitiva con las correcciones hechas por el mismo autor y de su puño y letra

Anexos al Proyecto de Acuerdo del Himno



Letra definitiva con las correcciones hechas por el mismo autor y de su puño y letra



La partitura y la letra del himno transcritas por el autor de la música

**PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL N° 005 - Mayo 6-2021**  
**MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA OFICIALMENTE EL HIMNO**  
**DE LA VILLA DE SANTA CRUZ Y SAN GIL DE LA NUEVA BAEZA.**

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y especialmente en las conferidas en el artículo 314, 315 numeral 5 y 8 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 en los artículos 23 y 91 A numeral 1 y 4, Ley 1551 de 2012 artículo 3 numeral 3 y artículo 29, y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el doctor RITO ANTONIO RUEDA RUEDA, Alcalde de la ciudad de San Gil del 3 de agosto de 1959 al 19 de septiembre de 1960, compuso la letra y el Maestro y Director de la Banda Municipal durante varios años, el charaleño don CIRO ANTONIO SANTOS MARTÍNEZ, la partitura musical del que se ha venido considerando el Himno de San Gil.
- Que dicha composición musical se viene presentando en público desde el 7 de agosto de 1969, fecha de la celebración del Sesquicentenario de la Independencia del país y en la actualidad, en todos los actos públicos de la Administración Municipal.
- Que en la celebración del Tricentenario de la Fundación de la Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza en el año de 1969, con el consentimiento del autor de la letra el doctor RITO ANTONIO RUEDA RUEDA, se hicieron unas modificaciones al texto original, quedando en forma definitiva así:

**HIMNO DE SAN GIL**

**Coro**

Fuiste villa de regios blasones  
Con escudos de hidalga heredad  
Y tus héroes legaron corazones  
A la historia y la patria inmortal

I

Eres perla bruñida del fonce  
Comunero pendón de Galán  
Como el grito que trocara en bronce  
Guanenta con indómito afán.

**Coro**

II

Te conocen por noble y leal  
Orgullosa de tu estirpe realeza,  
Por tu rio y el gallineral  
Por tu ancestro de la gran Baeza

Coro

III

Por la patria a la voz de un clarín  
Ofrendaron su vida y honor  
Alcantuz, molina y Fermín  
Adalides de recio valor

Coro

IV

Sangileños alzad vuestras voces  
Invocando la antigua ciudad  
Que el altar tutelar de sus dioses  
Custodiando aquí está su heredad

Coro

- Que pese al transcurrir de los años y a la notoria aceptación ciudadana que tan emblemática pieza musical representa para la Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza, no ha sido reconocida ni oficializada como su HIMNO.
- Que el HIMNO de la ciudad forma parte de su completa Simbología e identidad, y como consecuencia se torna necesario su reconocimiento.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADÓPTANSE oficialmente como HIMNO DE LA VILLA DE SANTA CRUZ Y SAN GIL DE LA NUEVA BAEZA, la composición literaria hecha por el doctor RITO ANTONIO RUEDA RUEDA denominada Himno de San Gil y la partitura musical elaborada por el Maestro CIRO ANTONIO SANTOS MARTINEZ, cuyas letras y notas hacen parte integral de este Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La composición literaria definitiva es como sigue:

HIMNO DE SAN GIL

Coro

Fuiste villa de regios blasones  
Con escudos de hidalga heredad  
Y tus héroes legaron corazones  
A la historia y la patria inmortal

I

Eres perla bruñida del fonce  
Comunero pendón de Galán  
Como el grito que trocara en bronce  
Guanenta con indómito afán.

Coro

II

Te conocen por noble y leal  
Orgullosa de tu estirpe realeza,  
Por tu rio y el gallineral  
Por tu ancestro de la gran Baeza

Coro

III

Por la patria a la voz de un clarín  
Ofrendaron su vida y honor  
Alcantuz, molina y Fermín  
Adalides de recio valor

Coro

IV

Sangileños alzad vuestras voces  
Invocando la antigua ciudad  
Que el altar tutelar de sus dioses  
Custodiando aquí está su heredad

Coro

**ARTÍCULO TERCERO.** ADÓPTASE igualmente, la PARTITURA MUSICAL original del Himno compuesta por el Maestro CIRO ANTONIO SANTOS MARTÍNEZ, la cual hará parte integral del símbolo musical patrio.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Administración Municipal se encargará de difundir, motivar y lograr que sus notas musicales se entonen en todos los eventos oficiales y que en los establecimientos educativos públicos y privados se promueva su conocimiento y canto, como muestra de respeto, amor cívico, orgullo ciudadano y pertenencia a la Villa.

Comuníquese y Cúmplase.



**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**

Alcalde Municipal de San Gil